

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL (Para publicación)

La **Municipalidad Distrital de Independencia**, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de la Ley N° 29151 LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS QUE REGULAN EL ÁMBITO, ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES y el Artículo 251 de su reglamento, a fin de que, las personas que fueran a ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la presente publicación, en referencia a los siguientes predios:

Predio/ Inmueble/ Área m2/ Ubicación (*)	Partida Registral (**)	Uso (***)	Norma	Acto de Saneamiento	Estado físico actual
El predio donde se emplaza la Plazuela, se encuentra localizado frente a la Avenida Primavera en el Centro Poblado Pedro Pablo Atusparia Marian del distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash. Con un área de 1 507.75 m2	No inscrito	Plazuela	Ley N° 29151- Ley que establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento (D.S. N° 008-2021-VIVIENDA)	PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A NOMBRE DEL ESTADO CON AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.	La plazuela de Marian ocupa el terreno materia de saneamiento físico legal, este ocupa un área libre y pavimentada.

Indicaciones:

(*) Precisar área, dirección, distrito, provincia y departamento

(**) Indicar partida y oficina registral, o "no inscrito", según sea el caso.

(***) Indicar el uso actual.